



LOS PALADINES DE LA MUJER: ÉTICA CABALLERESCA Y PROTOFEMINISMO MASCULINO EN LA ESPAÑA BAJOMEDIEVAL E ILUSTRADA

The Paladins of Women: Chivalric Ethics and Male Proto-Feminism in Late Medieval and Enlightenment Spain

JESÚS ESPINOSA GUTIÉRREZ
UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO
JESUS.ESPINOSA@UNEATLANTICO.ES
ORCID: 0000-0001-5704-9022

DOI: <https://doi.org/10.5565/rev/mitologias.1014>
vol. 29 | diciembre 2023 | 44-55

Recibido: 30/09/2023 | Aceptado: 05/11/2023

Resumen

El propósito del presente artículo es examinar, bajo la óptica de género, los textos y tratados antimisóginos de autores masculinos que, desde la España cristiana bajomedieval, pasando por la renacentista y hasta la Ilustración, manifestaron un discurso defensor del honor y de la excelencia moral de la mujer. El valido y condestable de Castilla Álvaro de Luna, el caballero y poeta del amor cortés Juan Rodríguez del Padrón o el eminente polígrafo Benito Jerónimo Feijoo, entre otros, reprodujeron en su retórica el tradicional rol masculino caballeresco y protector hacia el otro sexo. Actuaron con su pluma en calidad de paladines de las mujeres en oposición a una proliferante literatura misógina enmarcada en la dilatada controversia de la *querelle* de las damas.

Palabras clave

Masculinidad, ética caballeresca, protofeminismo, antimisoginia



Abstract

The purpose of this article is to examine from a gender perspective the anti-misogynist texts and treatises of male authors who, from late medieval and Renaissance Christian Spain to the Enlightenment, expressed a discourse defending the honor and moral excellence of women. The king's favourite and constable of Castile Álvaro de Luna, the knight and poet of courtly love Juan Rodríguez del Padrón and the eminent polygrapher Benito Jerónimo Feijoo, among others, reproduced in their rhetoric the traditional chivalrous and protective male role towards the other sex. They acted as champions of women in the face of a plentiful misogynist literature framed in the long-standing controversy of the *querelle des femmes*.

Keywords

Masculinity, Chivalric Ethics, Proto-Feminism, Anti- Misogynistic

Introducción

Existe una extensa y fructuosa producción historiográfica que aglutina una numerosa cantidad de estudios sobre la visión de la mujer en la tradición filógina medieval y, con mayor proliferación, en torno a la defensa feijooniana del sexo femenino en su magna obra *Teatro Crítico Universal* (1726-1740). Ahora bien, ninguna publicación académica ha dibujado una panorámica general con respecto a las voces masculinas antimisóginas y “feministas” en la Querrela de las damas en España a partir de un enfoque de género y, concretamente, con la aplicación de los llamados *masculinities studies*. Muy por lo común, las múltiples relecturas efectuadas sobre esta tratadística no han ahondado en cómo el influjo del ideal de masculinidad caballeresco queda impregnado en sus discursos de género.

Aquellos varones que se sumaron a la disputa en torno a la naturaleza de las mujeres muestran en su retórica, de modo subyacente, un impulso por rehabilitar la dignidad femenina ultrajada. Esta querencia masculina contrapuesta a la actitud misógina, de masculinidad “injuriosa”, se vio guiada por lo que denominamos *ethos* caballeresco. En el universo de la cultura de la caballería nos encontramos ante un compendio de imperativos de conducta varonil que mandaban a batallar con la espada a quien se atreviese a vulnerar la honra de toda mujer calificable de virtuosa. De este modo, nuestro objetivo es analizar tales matices y registros discursivos en el conjunto de obras del género, y destacar las más representativas e influyentes en sus correspondientes contextos.

El interés principal que motiva el revisitar estos textos, desde la perspectiva señalada, radica en la intención de subrayar la ligazón entre la ética caballeresca de autores medievales, renacentistas e ilustrados y su pervivencia resignificada, bajo coordenadas culturales e históricas muy distintas y alejadas entre sí, en los discursos de hombres feministas de los siglos XIX y XX. Sostenemos paralelamente que a la hora de transportarnos a fechas históricas preilustradas, e incluso premodernas, se nos hace afanosamente complejo identificar estos mensajes de varones feminófilos como la revelación de una doctrina vindicativa en pro de la equiparación de derechos entre los sexos. Salvo casos muy contados, y muy poco a poco, esto último empezará a tomar mayor forma hacia las postrimerías del Siglo de las Luces.

El reflejo del estándar de masculinidad caballeresco en las prácticas y discursos de los hombres dentro de los espacios de pensamiento y acción feministas es, a nuestro entender, un elemento capital a tener en cuenta. De esta manera, sumergirnos en los “antecesores” y en la sociogénesis más remota de esta cultura caballerosa masculina coadyuva a avanzar en la comprensión de las posteriores expresiones masculinas simpatizantes con peticiones de matriz igualitaria.

Antimisoginia masculina bajomedieval y renacentista

Durante varios cientos de años en España, insignes mujeres de letras como la prosista Teresa de Cartagena, María de Zayas o Juana Inés de la Cruz siguieron la estela profeminista y pro-mujer de escritoras francesas e italianas como las poetas Louise Labé y Vittoria Colonna, o de otras escritoras de la altura de Isotta Nogarola, Laura Cereta o Marie de Gournay. Las palabras que a continuación exponemos de la ilustre humanista Christine de Pizan, extraídas de su obra *Ciudad de las damas* (1405), nos remiten a una inquietud o sensación que circulaba entre mujeres: la de que no bastaba con el despliegue de una “autodefensa” femenina. Entre las agraviadas se convocaba a una masculinidad gentil que emprendiese la tarea de auxiliar a la mujer frente a tal escarnio y vituperio:

Durante mucho tiempo las mujeres han quedado indefensas, abandonadas como un campo sin cerca, sin que ningún campeón luche en su ayuda. Cuando todo hombre de bien tendría que asumir

su defensa, se ha dejado, sin embargo, por negligencia o indiferencia, que las mujeres sean arrastradas por el barro. (De Pizán, 2015: 7)

Dentro de aquel estado de opinión beligerante con las mujeres afloraron defensores masculinos, quienes se unieron al cometido de discutir la noción degradante que sobre el otro sexo se propalaba socialmente. Ensayistas y tratadistas de la talla del alquimista germano Heinrich Cornelius Agrippa Von Nettesheim, del humanista bávaro Conrad Celtis o del lingüista y astrónomo Guillaume Postel, entre otros tantos, formaron parte de un destacado coro masculino de voces en confrontación con la misoginia reinante.

Ni siquiera en los últimos contenciosos de tan extendida querrela, en la etapa cultural de los siglos XVII-XVIII, los varones feminófilos apenas sobrepasaron el discurso de la excelencia femenina (Espinosa Gutiérrez, 2020: 16). Una de las extraordinarias *raras avis* que rebasaron dicho límite fue el filósofo cartesiano François Poulain de la Barre (Cazés Menache, 2007) autor de *Sobre la igualdad de los sexos, discurso físico y moral donde vemos la importancia de deshacerse de los prejuicios* (1673). Y es que, generalmente, de modo análogo a otro de los grandes pleitos intelectuales de la época, entre clásicos y modernos, en el transcurso de la pugna por definir la inferioridad o superioridad del sexo femenino la discusión dialéctica gravitó básicamente en oponer, en lo moral, a las mujeres de los hombres y viceversa.

Esta atmósfera social adversa y hostil contra lo femenino parte de un cúmulo de transgresiones de género que comienzan en la Baja Edad Media y continúan hasta la irrupción de los salones de mujeres del setecientos. En respuesta a una contundente reacción misógina contra las rebeldías y desvíos protagonizados por mujeres de la alta cultura, las damas de la élite social reclamaron un trato más honroso, digno y, de paso, su presencia en ámbitos exclusivamente reservados al sexo masculino.

Producto de estas desobediencias, desde el siglo XIII, la tradición misógina de raíz patrística y aristotélica arraigó con celeridad en Europa. Los mensajes de bestialización y deshumanización de la imagen de la mujer cundieron rápidamente. La literatura antifemenina buscaba con invectivas alarmar de un supuesto carácter desafiante y amenazador de las “fémimas”, el cual debía ser férreamente controlado bajo el poder omnímodo e indiscutible de los varones. *El Romance de la Rosa* (1280) de Jean de Meung o *El Corbacho* (1355) de Giovanni Boccaccio fueron los libros canon de la literatura misógina europea. En España, obras como las del autor renacentista Cristóbal de Villalón —en concreto el diálogo titulado *Cróton*—, *Maldit bendit* (1271) de Cerveri de Girona, *El Conde de Lucanor* (1331-1335) de Don Juan Manuel o *Maldecir de Mujeres* (1458) de Pere Torroella, en contrapartida, desencadenaron la salida a escena de intervinientes dispuestos a dar contestación y restablecer la honra de las mujeres vilipendiadas. Bajo el mandato de género paternalista, el de proteger y salvaguardar a la mujer, aquellos hombres combatieron el maltrato verbal recibido por el otro sexo, el cual se fue perpetuando desde la prosa, la literatura, e incluso a través de los cantos y refranes populares de iracunda violencia contra ellas. Lo hicieron sobre la base de determinados códigos de conducta caballerescos que empujaron a formas de revalidación masculina. Estas vías de revalidación genérica se han incorporado hace escasos años como objeto de análisis historiográfico. Así lo atestigua un reducido número de acercamientos sobre esta cuestión llevados a cabo por medievalistas que han abierto líneas interpretativas renovadoras (Mazo Karras, 2003 y Fletcher, 2011).

Entre las obras más elogiosas con las mujeres, tenemos los tratados *Triunfo de las donas* (1438-1441) de Juan Rodríguez de Cámara o del Padrón, *Tratado en defensa de las virtuosas mujeres* (1445) de Diego de Valera, *Libro de las claras e virtuosas mujeres* (1446) de Álvaro de Luna o *Jardín de nobles doncellas* (1468-1469) de Fray Martín Alonso de Córdoba. Estos textos son los más emblemáticos del quinientos castellano. Pero también en lengua catalana es obligado citar el tomo IV de la obra *Lo somni* (1399) del humanista catalán Bernat Metge o los escritos *Triunfo de les dones* (??) y *Letra que honestat escriu a les dones* (1462) del valenciano Joan Roís de Corella.

Realzar las cualidades morales y refutar la inferioridad intelectual de las mujeres a través de semblanzas laudatorias de referentes femeninos históricos y bíblicos fue un recurso socorrido entre los autoerigidos defensores de las mujeres. Contaban con una galería de mujeres dignas por su sabiduría, por su excelso ejercicio del poder real y por su santidad. La *virtus*, en su ideal clásico, se convirtió en el punto central de tan luengo y enconado debate.

Por otra parte, cualquier aproximación a los textos filóginos nos conduce a un problema en lo tocante a las dificultades que surgen a la hora de establecer una línea divisoria que separe con claridad los posicionamientos pro-mujer y los misóginos. La coexistencia en un mismo autor de una retórica de alabanza positiva hacia la mujer con, a su vez, devaluaciones valorativas de la esencia natural femenina fueron muy usuales. Esta paradoja discursiva se podría atribuir quizás a una falta de convicción de ciertos tratadistas, algo que no sucede en la época con ninguna autodefensa de mujeres. Algunos de ellos sabemos que buscaron obtener el favor y la gracia de una mujer de relevancia política. Por tal motivación escribieron a petición de mujeres cortesanas y de la realeza, quienes se sintieron vejadas por el irrespirable clima de improperios que hubieron de soportar. No es casual que muchos tratados y obras con firma masculina estuvieran dedicados a princesas, reinas e infantas de las distintas cortes europeas. La génesis de su publicación se explica a menudo por la mediación y matrocinio de mujeres que ostentaban algún tipo de autoridad política. Por esta vía, a través de la voz de prestigiados ensayistas, ellas contrarrestaron las diatribas provenientes de una literatura altamente denigrante y que se propagaba con exitosa acogida por los distintos ambientes cortesanos.

Si a todo esto añadimos la interpretación compartida por diversas especialistas de que aquellos defensores tomaban parte en la contienda dentro de una especie de juego retórico-literario, el terreno interpretativo se enmaraña a la par que se complica. Esto nos puede llevar a decantarnos más por una mirada que ponga el foco en cierta “artificiosidad” discursiva propia de los polemistas del periodo. Según esta óptica, la expresión de estas controversias sobre la mujer no respondería a una dinámica de discrepancia real de posturas. Las muy diferentes intencionalidades de ellos a la hora de redactar sus réplicas a la misoginia abarcan una amplia amalgama de circunstancias vitales en función de la posición personal o partidaria de cada uno. Por ejemplo, sobre Álvaro de Luna y Fray Martín Alonso de Córdoba se especula que publicaron sus respectivas exaltaciones hacia el otro sexo por motivaciones manifiestamente políticas (Serrano, 2012: 98). Igualmente lo hizo Juan Rodríguez del Padrón, quien parece exhibir algún tipo de móvil político. Rodríguez del Padrón es probablemente el “escudero” femenino que planteó las propuestas más aperturistas de toda la tradición filógina peninsular.

Por otro lado, es importante apuntar que algunos de estos escritos fueron concebidos a solicitud de la reina consorte María de Aragón (1420-1445). Bajo la regia ala de su matrocinio salieron a la luz los antedichos textos de Juan Rodríguez de Cámara y Diego de Valera. En su *Tratado en defensa de las virtuosas mujeres* (1445) Diego Valera, por ejemplo, afirmaba que las mujeres eran iguales en entendimiento que los hombres. La presunta ignorancia femenina, machaconamente repetida por autores misóginos, no derivaba de una mente ociosa e incapaz para el razonamiento y la profundidad intelectual, sino de opresivas restricciones que los hombres les habían impuesto para su formación científica y cultural. A su modo de ver, esta igualdad intelectual entre ambos sexos procede del hecho de que forman parte del mismo origen corpóreo y material, dado que la providencia divina creó a la mujer a partir de la costilla del varón. De esta forma, Valera invierte el significado del gran mito bíblico legitimador por antonomasia de la desigualdad hombre-mujer.

Además, las mujeres, conforme a su criterio, al ser más cautelosas y juiciosas, eran connaturalmente más aptas para poner en práctica funciones de gobierno. Lo mismo ocurría para liderar ejércitos, porque consideraba que la mujer superaba al varón en cualidades ligadas a la ponderación y la prudencia. Sin embargo, los aires de radicalidad detienen su avance cuando Valera aclara que, aunque las mujeres demuestren superioridad en ciertos campos, el hombre en último

término está destinado a ostentar el poder sobre ellas. En este caso esgrimía el argumento de que Dios puso en manos de Moisés, de un varón y no de una mujer, las tablas de la ley y, con ello, los sagrados mandamientos.

Vemos que los defensores antimisóginos ofrecieron o aceptaron el requerimiento de utilizar sus habilidades intelectuales y argumentativas en la misión de contradecir el argumentario antifemenino y rehabilitar el honor de la “doncella”. Esto representaría uno de los componentes éticos de la mentalidad caballeresca y protectora masculina. El propio Diego de Valera, quien fue doncel del rey Juan II y posteriormente caballero, justamente fue autor de uno de los tratados de caballería más leídos de su tiempo, *Espejo de verdadera nobleza* (1441). En esta obra exhortaba al fiel cumplimiento de los códigos morales a seguir por todo “buen caballero” cristiano: ser misericordioso con los más pobres y menesterosos, amparar a los huérfanos y desvalidos y, por supuesto, reparar la deshonra sufrida por mujeres desprotegidas. La especialista Erica Maier correlaciona los valores de la caballería con las ideas vertidas por Valera en su tratado laudatorio hacia las donas (Maier, 2005: 49-50).

Los dos textos antimisóginos escritos en Castilla en el siglo XV fueron *El Triunfo de las donas* (1438-1441) de Juan Rodríguez de Cámara y *Libro de las claras e virtuosas mujeres* (1446) de Álvaro de Luna. El conocido validó su texto pro-mujer con la pretensión de resaltar las virtudes por las que las mujeres descuellan por encima de los hombres. Concibe a la mujer como un ser “fermoso” y de connatural belleza, a la vez que muestra en su discurso filógino un tono visiblemente cortés. A su vez, de modo paternalista, pese a ensalzarlas y enaltecerlas, las guía, alecciona e instruye (Espinosa Gutiérrez, 2022: 342). Definitivamente, presenta una obra en defensa de las mujeres que claramente se asienta bajo un sentido caballeresco de la ética. El deber moral de todo hombre es salir a protegerlas. Según esta lógica, la virtud de un varón se mide por una actuación masculina solícita y protectora hacia ellas. El condestable reconoce ese tipo de varón “excelente” y casi único en prestar su escritura a tal misión. Ahora bien, dirigirse a ellas con deferencia y lirismo no es suficiente, Álvaro de Luna busca rehabilitarlas con sesudas razones y *exemplas* que muestren su honra y virtud:

¿quál varón, aunque sea de presto ingenio e memoria bastante ay en nuestros tienpos que las pueda todas en uno ayuntar?, de las cuales los muy excelentes varones bien fablantes han tractado con muy grand cura e muy fermosa manera de fablar, mas en todo con estudio e diligencia daremos obra porque non sean dexadas por la torpe perezza aquellas que son dignas de muy altas loanças. (De Luna citado en Pons Rodríguez, 2008: 268)

Por otra parte, al igual que Diego de Valera, Rodríguez de Cámara firmó otro de los textos más referenciales sobre la nobleza, *Cadira de honor* (hacia 1440). Como se puede corroborar, la imbricación entre, por una parte, la reivindicación reflexiva alrededor de las virtudes morales caballerescas y nobilirias y, por otra, el discurso que llama a salvaguardar la dignidad del sexo femenino es familiar entre los tratadistas defensores de la mujer (Serrano, 2011).

Si atendemos la obra de Rodríguez de Cámara cabe destacar, al mismo tiempo, su contundente crítica al trato injusto e inhumano que las leyes castellanas infligían a las mujeres. El escritor prerrenacentista gallego creía que las mujeres tienen que ser defendidas, estimadas y respetadas por encima de cualquier criatura de Dios porque ellas son creadoras de vida. Todo ser humano procede del vientre femenino. A parte, Rodríguez de Cámara, autor de la reconocida como primera novela sentimental castellana *Siervo libre de amor* (1439), fue uno de los más leídos y admirados poetas del amor cortés. En esta línea, expresiones reverenciales tales como “princesa la muy más digna et muy más fermosa” plasmadas por Rodríguez Cámara en su *El Triunfo de las donas* (1438-1441) remiten al acostumbrado enaltecimiento masculino de la belleza de la mujer, tópico cortés donde los haya del mencionado género literario (Rodríguez del Padrón, 1982: 211).

La conexión entre la cultura del amor cortés y el *ethos* caballeresco es bien estrecha. En este nexo se agrega el género de tratados y escritos filológicos aquí analizados. Dicha tesis entronca con la clásica teoría sobre la sociedad cortesana del sociólogo Norbert Elías. En su afamado libro *El proceso de civilización* (1939) asevera que el nacimiento de la cultura cortesana “obliga a los hombres a renunciar a la fuerza física”, lo que deriva en el incremento “del peso social de las mujeres” (Elías, 1987: 324). Ese nuevo escenario de convivencia entre los sexos y de “empoderamiento” femenino permitió que damas de alta escala social se volcaran en “atraer a la corte a poetas, cantores y clérigos eruditos, todos los cuales fueron configurando en torno a las mujeres unos círculos de actividad espiritual pacífica” (Elías, 1987: 326). De este modo, mujeres con influencia política y cultural promocionaron la poesía trovadoresca o géneros literarios como el de la lírica del amor cortés, los cuales describen una atención más justa y digna hacia las mujeres. Por añadidura, aquellas damas de la corte y la realeza promovieron activamente la tratadística antimisógina. A este respecto, se ha especulado con la idea de que la literatura misógina surge en rechazo al auge de la lírica romántica y cortés, pero de la misma forma se ha deducido lo contrario (Hernández Amez, 2003: 279).

Se ha dilucidado que esta nueva cultura amorosa más amable mitigó la dureza y brutalidad del caballero y hombre medieval hacia la mujer. Puso pie en barrena a la misoginia imperante, pues instaba —al menos en un plano ficcional o inclusive en el teórico y práctico— a respetar el consentimiento y aprobación de las mujeres durante el cortejo varonil. Acorde con esta tesis, en términos muy relativos, se elevó la estima social sobre la mujer, mientras el amor gradualmente alcanzaba en lo literario altas cotas de espiritualidad. La dama amada fue conformando una imagen idealizada, receptora de una retórica que la adjudicaba, por medio de un lenguaje adornado y a veces hasta aparatosamente galante, virtudes superlativas y supremas. En la ficción lírica y literaria, fuese un trovador o un caballero, el enamorado brindaba de adoración y respeto hiperbólico a su amada. Asimismo, habitualmente debía rendirse a sus pies, en una suerte de vínculo de evocación vasallática. Esto mismo constituye una transposición de las relaciones de estratificación social de feudo-vasallaje llevadas, en este caso, al territorio literario del amor cortés.

Por tal motivo, en este género lírico la amada venerada e idolatrada se representa comúnmente como inalcanzable e inaccesible, no solo porque aparece ataviada de un epítome de perfecciones superiores, sino también por su, en ocasiones, alejada posición social con respecto al enamorado. Los varones que se muestran “enfermos” de amor realizaban las más memorables proezas, acciones épicas y arriesgadas, encaminadas a ganarse el amor o el respeto de una dama. Hacían alarde y exhibición de una masculinidad osada y/o protectora, de forma equivalente, efectivamente, a los autores de la tratadística antimisógina que pusieron su pluma al servicio de una noble y “heroica” causa.

Como contraste, cabe recordar la discordante interpretación de la teórica feminista Kate Millet, quien en los años setenta se opondría sin vacilaciones a la imagen benigna de esta cortesía masculina. En su clásica obra *Política sexual* (1970) puntualizó el carácter “tramposo” de esta cultura varonil deferente hacia la mujer. La calificaría de disfraz patriarcal:

Suele darse por sentado que los conceptos del amor romántico y del amor cortés han suavizado considerablemente el patriarcado occidental, pero no hay que exagerar su influencia. [...] el éxtasis de los poetas no tuvo efecto alguno sobre la situación legal o económica de las mujeres y apenas modificó su posición social. Ambos han oscurecido el carácter patriarcal de la cultura occidental y, al atribuir a la mujer virtudes irreales, en realidad la han relegado a una esfera de acción tan limitada como coercitiva. (Millet, 1995: 89-90)

Dicho esto y tras este repaso por la tratadística y literatura profemenina masculina, si secundásemos el criterio declarado por la filósofa Amelia Valcárcel de que el feminismo se constituye como ese “hijo no querido” de la Ilustración, los defensores de la mujer que durante la *Querelle* lidiaron dialécticamente rebatiendo los preceptos misóginos no podrían ser etiquetables de “feministas” con

todas las de la ley (Valcárcel, 2008: 20). Conviene asimismo recalcar que este género de tratados antimisóginos no tuvo continuidad alguna durante los siglos XVI y XVII. A partir de ese período, entre los escritores que definieron el canon ideal de feminidad tenemos especialmente a Juan Luis Vives con su obra *Instrucción de la mujer cristiana* (1523), y a Fray Luis de León en *La perfecta casada* (1584). Se situasen o no favorables a implementar leves mejoras en la instrucción de la mujer, no dudaron en recomendar directamente su encierro y reclusión social. Ulteriormente, con la venida del Barroco, la ofensiva furibunda contra las mujeres se reanudó con especial saña y virulencia. Miguel de Cervantes, Francisco de Quevedo o Lope de Vega, entre una larga lista, con carácter jocoso y burlesco, objetaron de las “mujeres bachilleres” y divulgaron prototipos perversos y viles de mujer. Tal vez, el espíritu moralista y reaccionario de la Contrarreforma española interrumpió el potencial modernizador humanista y renacentista en ciernes que pudiese haber proseguido en su puesta en cuestión de creencias antifemeninas.

Ilustrados en defensa del “bello sexo”

En comparación con los varones sensibles con la situación social de la mujer en el siglo XVIII, sí que irrumpieron con mayor fuerza voces femeninas que forman parte más de lleno, ellas sí, de un feminismo de raigambre ilustrada. De este periodo ilustrado no debemos olvidar a la periodista Beatriz Cienfuegos —probable autora de la publicación periódica feminista *La Pensadora Gaditana* (1763-1768)—, a la pedagoga Josefa Amar y Borbón, a la traductora Inés Joyés y Blake —autora de *Apología de las mujeres* (1798)—, ni tampoco a la poeta y dramaturga María Rosa de Gálvez.

En este último apartado, cabe hacer un tratamiento preferente de la exponencial figura de Benito Jerónimo Feijoo, el referente masculino más célebre y estudiado de toda la tradición profemenina española. La concepción del erudito gallego sobre la mujer se encuentra recogida esencialmente en el primer tomo de su famoso *Teatro Crítico Universal*, específicamente en su discurso XVI, titulado precisamente “Defensa de la mujer”. No es necesario confeccionar siquiera un bosquejo biográfico del Padre Feijoo, quien ocupa un lugar notorio en el podio de intelectuales más preminentes de la cultura ilustrada. La honda huella que dejó su pensamiento en la conformación del pensamiento iluminista español resulta a todas luces innegable.

A pesar del mayúsculo apoyo que recibió, fruto de la encendida polémica que trajo su obra, el fraile benedictino superó en radicalidad a sus seguidores en lo que se refiere a su punto de vista sobre la mujer (Blanco Corujo, 2010: 125). A parte de sustentar la premisa de la superioridad moral femenina, respaldó la igual capacidad intelectual entre los sexos y el legítimo derecho de las mujeres al estudio y acceso a la generación de saber científico. Entre las paredes del monasterio de San Vicente, el padre Feijoo se lanzó con la palabra escrita a enfrentar la ancestral misoginia que nacía, a su juicio, de la oscurantista ignorancia del vulgo y de la instalación de una mal enfocada interpretación teológica: “En grave empeño me pongo. No es ya sólo un vulgo ignorante con quien entro en la contienda: defender a todas las mujeres, viene a ser lo mismo que ofender acaso a todos los hombres” (Feijoo, 1765: 377). El conocido con la etiqueta de “fraile feminista”, pese a sus proposiciones superadoras del paradigma discursivo antimisóginos, focalizó más su esfuerzo en dar batalla al error sobre la mujer que en reclamar un nuevo marco de relaciones de género de horizonte igualitario. Desde su prisma, el varón seguía ocupando el epicentro de la sociedad, en tanto se le concede la toma de decisiones en ámbito de lo público. Décadas antes, en su *Ilustración apologética* (1730) fue tajante: “yo pretendo persuadir de la igualdad, no sólo a las mujeres, sino también a los hombres” (Feijoo, 1730: 69).

Pocos lustros después, otros pensadores ilustrados sugirieron la oportunidad económica que suponía que la mujer española desempeñase un papel social ligeramente más activo en la esfera pública.

El ferviente feijooniano Pedro Rodríguez de Campomanes, ministro de Hacienda en el gobierno de Floridablanca (1723-1802), en su texto *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento* (1775) aseguraba que “la mujer tiene el mismo uso de razón que el hombre, sólo el descuido que padece en su enseñanza la diferencia sin culpa suya” (Rodríguez de Campomanes, 1975: 289). El jurisconsulto y economista asturiano dio su confianza a la admisión de las “señoras” a tan reputada institución como era la Real Sociedad Económica Matritense. Otro de los máximos artífices de estas sociedades económicas, cardinales en la política reformista ilustrada de su tiempo, fue el socio de esta institución Manuel José Marín y Borda (1735-¿?), ayudante de cámara del rey Carlos III. Según Marín, “considerando que los entendimientos no tienen sexo, ni las almas se diferencian como los cuerpos” (Negrín, 1984: 139), muchas damas sobresalen en igual proporción que los hombres por su ingente cultura y vasto talento artístico.

En este mismo contexto de discusión sobre la entrada o no de mujeres en la Sociedad, el gran pensador ilustrado Gaspar Melchor Jovellanos se sumó a la iniciativa de Marín de aceptar damas en dicha institución, en sus propias palabras, no por un sentimiento “generoso de galantería”, sino por razonamientos “dictados por el patriotismo y aprobados por la razón” (Negrín, 1984: 156). Si esa “bella porción de la humanidad” es frecuentemente “objeto de nuestras declamaciones” y gestos de cortesía, no sería ni considerado ni coherente impedirles poner en práctica sus competencias ni aptitudes (Negrín, 1984: 159). Jovellanos estaba, de alguna manera, invocando a una masculinidad virtuosa y, a su parecer, realmente caballerosa y galante. El egregio político y jurisconsulto ilustrado, como el resto de autores afines a dignificar la condición social de la mujer española, no reivindicó una plena equidad jurídica. No obstante, en su poesía satírica y mordaz “Contra la tiranía de los maridos” (1798) trasladó su irritación ante el despotismo masculino que las leyes contemplaban en el régimen matrimonial. A su juicio, la función confiada al varón en la familia es la de proteger a su esposa y a su prole. Este mandato no debía tomar nunca el camino de transformarse en un poder tiránico contra la esposa. Jovellanos, con su denuncia, se ajusta al ideario de progreso ilustrado y propone un modelo de masculinidad protector y proveedor coherente con el proyecto civilizatorio burgués. En la cultura ilustrada detectamos destellos de aperturismo en lo que respecta a la condición social de la mujer, fruto de un ímpetu ideológico tendente a abrazar un sentido optimista de progreso (Bolufer, 2008: 209).

En este mismo debate, el filósofo, poeta e historiador Ignacio López de Ayala (1739-1789) fue quien, junto con Josefa Amar de Borbón, manifestó la actitud más abierta al ingreso de las damas a la Sociedad Económica Madrileña (Bolufer Peruga, 2020: 66). Consideraba que las capacidades para el trabajo y el intelecto son iguales entre hombres y mujeres: “La mujer es capaz de toda la instrucción y de casi todos los trabajos de los hombres” (Negrín, 1984: 176). El varón ilustrado, civilizado y realmente cultivado sobresaldría, en su opinión, por sus facultades racionales, por reconocer que ellas aventajan a los hombres en dotes de gobierno y por aceptar que su estado de subalternidad deviene de la sujeción masculina. Al igual que Jovellanos, Ayala plantea también un canon de ser hombre, una concepción de varón ilustrado, racionalista y cortés con las mujeres:

No hay, pues, fundamento para preferirnos [los varones] en la parte racional, que es en la que consiste la excelencia de nuestra especie. Porque querer probar nuestras ventajas porque somos más fuertes y robustos es dar argumento a un caballo o a un elefante para que se prefiera al hombre. Nuestro distintivo es la razón, no las fuerzas, y es más hombre quien tiene la razón más despejada. El filósofo, pues, apartándose de las mujeres, gana el confundirse con las bestias [...] Supuesta la igualdad ¿Por qué hemos de excluir a las mujeres de las sociedades? (Negrín, 1984: 177)

Conclusiones

Fuese para proteger o para infamar a las mujeres, en un contexto tan hermético para que la voz de las mujeres fuese abierta y libremente escuchada, varones de “autoritas” prácticamente monopolizaron la controversia. No obstante, escribiese un varón o una mujer, la tratadística y literatura del Medioevo y de la Edad Moderna, la dedicada a la disputa sobre la naturaleza femenina, se articuló dentro de los márgenes de una cosmovisión de género mayoritariamente ceñida a la lógica de la discusión alrededor de la superioridad/inferioridad de cada uno de los sexos.

La idiosincrasia más sustancial que caracterizó particularmente a los escritores profemeninos fue su personificación del papel de guerreros “paladines” del sexo que concebían como débil. Encarnaron una masculinidad caballerescas y heroica consustancial a uno de los tradicionales esquemas de concebir lo viril en su tiempo. Todo ello construye un subtipo modélico y patriarcal de ser varón que se reafirmaba tomando obligaciones propias de la ética del buen caballero: salvaguardar, enaltecer con respetuoso y deferente idealismo los atributos físicos y, en suma, encomiar la calidad moral de las defendidas, las adjetivadas como el “bello sexo”.

Definitivamente, aquel *ethos* caballeresco tuvo su prolongación en el lenguaje y en la *praxis* de los varones que en más de una ocasión se autopercebieron, ya en los siglos XIX y XX, como “redentores” o “liberadores” de la mujer. Inclusive estos fueron tildados de “defensores” o “paladines del bello sexo”, y rescataron en pleno contexto decimonónico y de principios del XX referencias semánticas y elementos retóricos de aroma medieval (Cohen, 2005). Por este conjunto de razones arriba mencionadas, la responsabilidad de proteger y el acto de lisonjear con halagos al sexo femenino pervivieron y se legitimaron socialmente en las siguientes centurias. Esto se desarrolló dentro de un consenso socio-cultural comúnmente aceptado y naturalizado, incluso en círculos intelectuales y activistas catalogables de feministas. Resulta posible, por ende, trazar patrones discursivos y de comportamiento propios de la subjetividad masculina caballerescas siglos después. Se erigieran valedores o no de la “emancipación” de la mujer, la retórica caballerosa siguió vigente hasta que, avanzado el siglo XX, el modelo de masculinidad caballeresco-tradicional fue tornándose caduco y entrando paulatinamente en crisis.

El juramento que la ley caballerescas dictaba se acomoda al ideal justiciero del íntegro y modélico caballero. Su ejemplo arquetípico está omnipresente en la literatura medieval y en los manuales de caballería. Nos referimos al tópico del soldado-caballero que socorre a doncellas en peligro y si es necesario se bate con la espada. Los lances de armas se convierten en una plataforma para la reafirmación de la masculinidad, en una suerte de revalidación de género (Luengo López, 2018). Por ende, la *Querelle* respondería, de alguna manera, a un monumental duelo. Eso sí, únicamente dialéctico y exento de violencia física reglada. Se materializó en un combate con la palabra escrita entre hombres que pugnaron unos por escudar a las mujeres y restaurar su menoscabado honor, y otros por degradar su condición. Ellos, consiguientemente, se distinguieron por arrogarse el rol de duelistas y, por lo tanto, de ser sus defensores, “paladines” a modo metafórico de la *virtus* femenina.

Por último, tras nuestro repaso por la literatura profemenina, es oportuno concluir que es nítidamente perceptible que más adelante las agendas políticas de los feminismos dieciochesco y decimonónico no rompieron totalmente con postulados esencialistas de género. Sin embargo, difundirán una doctrina y un programa de reivindicaciones directamente impugnatorio contra el contradictoriamente excluyente y androcéntrico universalismo ilustrado. En el caso de la literatura antimisógina medieval, renacentista y “preilustrada” sus autoras y autores trasladaron en su defensa de la mujer exiguos y excepcionales elementos de transgresión. Pese a que, en efecto, las y los participantes en la polémica se mostraran a veces rupturistas con determinados aspectos normativos del orden de género instaurado, su “ideario” desde luego raramente sobrepasó los límites de la demanda de una justa

equidignidad de género. Normalmente no dieron, con contundencia, el enorme salto cualitativo hacia el paradigma vindicativo feminista y, por consiguiente, a la puesta sobre la mesa de un conjunto de reclamos asentados en el principio-eje de la igualdad de derechos.

Bibliografía

- BLANCO CORUJO, Oliva (2010), *La polémica feminista en la España ilustrada: la defensa de las mujeres de Feijoo y sus detractores*. Toledo, Almad.
- BOLUFER PERUGA, Mónica (2020), “Sobre la igualdad de los sexos en el pensamiento ilustrado. Las razones de Ignacio López de Ayala”, en Fazio, Ida y Foti, Rita Loredana (eds.), *Soggetti, diritti, poteri: studi per Giovanna Fiume*. Milán, Franco Angeli, pp. 63-74.
- BOLUFER PERUGA, Mónica (2008), “Las mujeres en la cultura de la Ilustración”, en Martínez Ruiz, Enrique y De Pazzis Pi Corrales, Magdalena (eds.), *Ilustración, ciencia y técnica en el siglo XVIII español*. Valencia, Servei de Publicacions de la Universitat de València, pp. 209-232.
- CAZÉS MENACHE, Daniel (2007), *Obras feministas de François Poulain de la Barre (1647-1723)*. México D. F., Universidad Nacional Autónoma de México.
- COHEN, Michèle (2005), “Manners make the man: Politeness, chivalry, and the construction of masculinity, 1750-1830”, en *Journal of British Studies*, vol. 44, n.º 2, pp. 312-329. DOI: <<https://doi.org/10.1086/427127>>.
- DE PIZÁN, Cristina ([1405] 2015), *La ciudad de las damas*. Lemarchand, Marie José (ed.). Madrid, Siruela.
- ELÍAS, Nobert (1987), *El proceso de la civilización: Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. García Cotarelo, Ramón (trad.). México D. F., Fondo de Cultura Económica.
- ESPINOSA GUTIÉRREZ, Jesús (2020), *Del discurso al activismo. Los hombres defensores de los derechos de las mujeres en la España contemporánea*. Santander, Universidad de Cantabria.
- ESPINOSA GUTIÉRREZ, Jesús (2022), *Hombres feministas y masculinidad en la España contemporánea*. Madrid, Cátedra.
- FEIJOO, Benito Jerónimo (1730), *Ilustración apologética*. Madrid, Viuda de don Francisco del Hierro.
- FEIJOO, Benito Jerónimo (1765), *Teatro crítico universal o discursos varios en todo género de materias, para desengaño de errores comunes*. Madrid, Imprenta Real de la Gaceta.
- FLETCHER, Christopher (2011), “The whig interpretation of masculinity? Honour and sexuality in late medieval manhood”, en Arnold, Joh y Brady, Sean, *What is Masculinity? Historical dynamics from Antiquity to the Contemporary*. Nueva York, Pallgrave Macmillan, pp. 56-76.
- HERNÁNDEZ AMEZ, Vanesa (2003), “Mujer y santidad en el siglo XV: Álvaro de Luna y El Libro de las virtuosas e claras mujeres”, en *Archivum: Revista de la Facultad de Filología*, n.º 52-53.
- LUENGO LÓPEZ, Jordi (2018), “Masculinidad reglada en los lances de honor: desafíos burgueses en el cenit de un fin de época (1870-1910)”, en *Rúbrica Contemporánea*, vol. 7, n.º 13, pp. 59-79. DOI: <<https://doi.org/10.5565/rev/rubrica.151>>.
- MAIER, Erica Nicole (2005), *Los tratados en defensa de las mujeres virtuosas en la Castilla medieval: Textos y contextos*. Athens, University of Georgia.
- MAZO KARRAS, Ruth (2003), *From Boys to Men: Formations of Masculinity in Late Medieval Europe*. Philadelphia, University of Pennsylvania Press.

- MILLET, Kate (1995), *Política sexual*. Martínez Gimeno, Carmen (trad.). Valencia, Universitat de Valencia, Cátedra.
- NEGRÍN, Olegario (1984), *Ilustración y educación, la sociedad económica matritense*. Madrid, Editora Nacional.
- PONS RODRÍGUEZ, Lola (2008), *Álvaro de Luna, virtuosas e claras mujeres*. Valladolid, Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.
- RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, Pedro (1975), *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- RODRÍGUEZ DEL PADRÓN, Juan (1982), *Obras completas*. Madrid, Editora Nacional.
- SERRANO, Florence (2012), “Del debate a la propaganda política mediante la querrela de las mujeres en Juan Rodríguez del Padrón, Diego de Valera y Álvaro de Luna”, en *Talia Dixit*, n.º 7, pp. 97-115.
- SERRANO, Florence (2011), “La cuestión de la mujer y de la nobleza en la corte de Juan II de Castilla a la luz de los tratados de Juan Rodríguez del Padrón”, en Fradejas Rueda, José Manuel; Dietrick Smithbauer, Deborah; Marín Sanz, Demetrio y María Jesús Díez Garretas (eds.), *Actas del XIII. Congreso Internacional Asociación Hispánica de Literatura Medieval, In Memoriam Alan Deyermond*. Valladolid, Universidad de Valladolid, pp. 1667-1680.
- VALCÁRCEL, Amelia (2008), *Feminismo en el mundo global*. Madrid, Cátedra.